

**INSTRUCTIVO OFICIAL DE ADMISIONES  
PROGRAMA JÓVENES A LA U**

**CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN  
LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE:**

**FACULTAD TECNOLÓGICA**

<b>Cód.</b>	<b>Proyecto Curricular</b>	<b>Extensión</b>	<b>Créditos Académicos</b>	<b>Título</b>	<b>Código SNIES</b>
972	Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión Mail <a href="mailto:tecelectrica@udistrital.edu.co">tecelectrica@udistrital.edu.co</a>	5010/5011	104	Tecnólogo en Electricidad de Media y Baja Tensión	110110
973	Tecnología en Electrónica Industrial Mail <a href="mailto:tecelectronica@udistrital.edu.co">tecelectronica@udistrital.edu.co</a>	5014/5015	107	Tecnólogo(a) en Electrónica	109236
974	Tecnología en Mecánica Industrial Mail <a href="mailto:tecmecanica@udistrital.edu.co">tecmecanica@udistrital.edu.co</a>	5004/5005	106	Tecnólogo(a) en Mecánica	106135
977	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial Mail <a href="mailto:tecindustrial@udistrital.edu.co">tecindustrial@udistrital.edu.co</a>	5006 / 5007	97	Tecnólogo en Gestión de la Producción Industrial	105724
978	Tecnología en Sistematización de Datos Mail <a href="mailto:tecsistematizaciondatos@udistrital.edu.co">tecsistematizaciondatos@udistrital.edu.co</a>	5008/5009	108	Tecnólogo(a) en Sistematización de Datos	8675
979	Tecnología en Construcciones Civiles Mail <a href="mailto:teconsciviles@udistrital.edu.co">teconsciviles@udistrital.edu.co</a>	5013	103	Tecnólogo en Construcciones Civiles	6567
<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b>					
952	Comunicación Social y Periodismo Mail <a href="mailto:com.social.periodismo@udistrital.edu.co">com.social.periodismo@udistrital.edu.co</a>	4227/4228	160	Comunicador/a social y Periodismo	106628
953	Archivística y Gestión de la Información Digital Mail <a href="mailto:archivistica@udistrital.edu.co">archivistica@udistrital.edu.co</a>	4224/42/25	160	Profesional en Archivística y Gestión de la Información Digital	106629

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULARSE AL PROGRAMA DE JÓVENES A LA U

1. Haber presentado la prueba de Estado (ICFES y Saber 11) para el acceso a la Educación Superior.
2. Jóvenes hasta 28 años egresados de colegios de Bogotá o de colegios fuera de Bogotá que habiten en la ciudad hace más de dos años.
3. No tener una matrícula activa en algún programa de Educación Superior

### CONSIDERACIONES GENERALES

1. Lea totalmente el presente instructivo antes de realizar cualquier trámite, con el fin de evitar inconvenientes al momento de realizar la inscripción, absténgase de recibir cualquier tipo de ayuda de personas distintas a las de la Oficina de Admisiones y/o atención al ciudadano de la Universidad Distrital.
2. Las fechas y procedimientos de este instructivo son únicamente para el Programa de Jóvenes a la U.
3. Para poder hacer la Inscripción el aspirante deberá realizar el Pre-Registro como se indica en la página web de la Universidad, módulo de inscripciones paso # 2 <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/admisiones/> así, como la generación y pago del recibo de inscripción como se describe en el paso # 3
4. Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante el diligenciamiento del formulario de inscripción vía página web, una vez cancelados los valores respectivos como se indica en el paso # 3 del presente instructivo. La Oficina de Admisiones No está autorizada por ningún motivo a realizar cambios de información en la inscripción.
5. Las fechas establecidas para cada uno de los procesos definidos en el presente instructivo, son de estricto cumplimiento por parte de los aspirantes.
6. Cada aspirante es responsable del manejo y uso del pago de la inscripción a un programa de pregrado de los anteriormente ofertados de la Universidad.
7. Señor aspirante, usted puede inscribirse a más de un proyecto curricular y para ello deberá pagar por separado cada inscripción al proyecto que aspire ingresar, para lo cual deberá generar un recibo para cada uno de los programas a los que aspire ingresando con el mismo usuario y clave que le fue generada al momento de realizar el pre-registro. En caso de ser admitido a más de un proyecto curricular, sólo podrá matricularse en uno de ellos.
8. La selección de aspirantes admitidos, se hará por los mayores puntajes ponderados del examen de Estado Saber 11 (ICFES).
9. El 04 de abril de 2022 **último día de plazo** para la entrega de soportes y legalización de las inscripciones, a través del correo electrónico [admisiones@udistrital.edu.co](mailto:admisiones@udistrital.edu.co)

### PRE – REGISTRO

El proceso de pre - registro se realizará del **17 de marzo al 03 de abril del 2022**.

#### Recomendaciones al momento de realizar el pre-registro:

1. Para poder realizar la inscripción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uno de los programas académicos de pregrado que actualmente se

ofertan, el aspirante debe realizar el proceso de pre-registro, el cual se realizará ingresando al link <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/admisiones/> pre-registro digitando la siguiente información:

- Nombres y apellidos
  - Tipo de documento actual
  - Número de documento actual
  - Fecha de expedición del documento
  - Correo electrónico
2. Una vez el aspirante ingrese la anterior información, el sistema enviará al correo electrónico registrado, la clave de ingreso con la cual podrá acceder al link de **generación y/o pago del pin de inscripción.**
  3. Solo se podrá realizar el pre-registro ingresando un correo electrónico personal que no haya sido utilizado en algún trámite con la universidad. (Si el aspirante se presentó a un proceso anterior al 2022-1, el sistema le permitirá ingresar con el mismo correo que utilizó en su momento. Caso contrario, para los aspirantes inscritos en el periodo 2022-1 los cuales podrán ingresar sin hacer el pre-registro, dado que el periodo académico se encuentra activo)
  4. Señor aspirante debe tener en cuenta que, realizar el pre-registro, no significa estar inscrito en el proceso de admisiones, su inscripción quedará formalizada una vez se realice el pago de la misma (**PSE y/o presencialmente en cualquier sucursal del Banco de Occidente**), y se diligencien los datos requeridos en el paso # 4 del módulo de inscripciones en línea.

### **PROCEDIMIENTO PARA GENERAR EL RECIBO Y/O PAGO DEL PIN DE INSCRIPCIÓN.**

El pago de la inscripción para el proceso de admisiones del programa de Jóvenes a la U del primer periodo académico del año 2022, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se debe realizar del **17 de marzo al 03 de abril de 2022**

#### **Valor de la inscripción:**

Cien Mil Pesos (\$100.000)

**Entidad Bancaria utilizada únicamente para el recaudo:** Banco de Occidente

1. Para poder generar el recibo de pago de inscripción el aspirante deberá ingresar al módulo de admisiones y digitar su usuario y clave.
2. El usuario es el número del documento de identidad ingresado en el momento de realizar el pre registro.
3. La clave, es la asignada por el sistema de admisiones, la cual fue remitida al correo electrónico registrado al momento de realizar el pre - registro.
4. Una vez generado el recibo de pago de la inscripción este podrá ser cancelado por PSE o en cualquier sucursal del Banco de Occidente, para esto se deberá llevar impreso este recibo en impresora láser. (**NO realizar el pago por corresponsales bancarios**)

5. Después de haber realizado el pago del recibo de la inscripción, se debe dejar pasar doce (12) horas para ingresar a diligenciar su inscripción, la cual se realiza ingresando al paso # 4 [Inscripción en línea](#) del módulo de admisiones.

## **PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y SU LEGALIZACIÓN**

La inscripción del programa Jóvenes a la U del primer periodo académico del año 2022, en la Institución, se debe realizar del **17 de marzo al 04 de abril del año 2022**, en la página web de la Universidad por el link de **Inscripción en Línea**

### **Recomendaciones al momento de realizar la inscripción:**

1. Se debe contar con el usuario y clave para tal fin, como se describió anteriormente.
2. Al realizar la inscripción, el aspirante manifiesta conocer y haber leído el Instructivo Oficial de Admisiones del PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, y acepta todas las condiciones, requisitos, normas y disposiciones internas contempladas para esta convocatoria por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
3. Al momento de realizar la inscripción se deberá contar con una impresora con el fin de poder imprimir su comprobante de inscripción, que es el único documento válido o soporte de inscripción con la Universidad.
4. El aspirante que realiza una inscripción, acorde con la ley 1581 de 2012, autoriza de manera expresa e inequívoca, que los datos personales sean tratados conforme a las funciones propias de la Universidad, en su condición de Institución de Educación Superior.

### **Legalización de la inscripción:**

La legalización de las inscripciones se realiza enviando obligatoriamente al correo electrónico [admisiones@udistrital.edu.co](mailto:admisiones@udistrital.edu.co) en un solo archivo PDF, los siguientes documentos que se listan a continuación, el siguiente día posterior a la realización de la inscripción en el módulo de admisiones:

1. Comprobante de inscripción.
2. Fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado
3. Certificado expedido por el Colegio donde terminó sus estudios de bachillerato, en el cual se indique el valor mensual de la pensión pagada por el aspirante.
4. Certificado de estrato socioeconómico de residencia, en el que se indique que el aspirante reside en la ciudad de Bogotá hace más de dos (2) años, certificación que puede ser expedida por las Juntas de acciones comunales y/o una autoridad competente.
5. Declaración de Renta y/o Certificado de Ingresos y Retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse el certificado de no contribuyente
6. Tarjeta o reporte del examen de estado ICFES o SABER 11
7. Documento de identidad

## 8. Registro Civil de nacimiento

### **PROCESO DE SELECCIÓN Y/O ADMISIÓN.**

Se realizará teniendo en cuenta únicamente los mayores puntajes ponderados del examen de estado ICFES y SABER 11.

La Asignación de Cupos será directamente proporcional a la demanda de aspirantes inscritos, teniendo en cuenta el tipo de examen que se ACREDITE en el momento de la inscripción; es decir, exámenes de estado SABER 11 presentados posterior al año 2014 y los aspirantes que se postulan con un examen de estado ICFES presentado con anterioridad al año 2014.

#### **EJEMPLO**

Si para 30 cupos se inscriben 110 aspirantes discriminados así:

A. Aspirantes que presentaron su examen de estado Saber 11 posterior al año 2014: 90 aspirantes.

B. Aspirantes que presentaron su examen de estado ICFES anterior al año 2014: 20 aspirantes.

Para determinar el porcentaje de la demanda de cada grupo que entra a ser admitida, se efectuará la siguiente operación:

110  $\longrightarrow$  100%

90  $\longrightarrow$  x

Como resultado de la operación anterior, se tiene:

A. X: Aspirantes que se presentaron su examen de estado ICFES y Saber 11 posterior al año 2014: 81%

B. X: Aspirantes que se presentaron con un examen de estado ICFES anterior al año 2014: 19%

Estos porcentajes se multiplicarán por el total de cupos de cada Proyecto Curricular, cuyo resultado para el ejemplo será:

A. Aspirantes que se presentaron con un examen de estado ICFES y Saber 11 posterior al año 2014: los primeros 25 aspirantes con mayor puntaje tendrían derecho al cupo  
B. Aspirantes que se presentaron su examen de estado ICFES anterior al año 2014 los primeros 5 aspirantes con mayor puntaje tendrían derecho al cupo.

Luego se establecerá un listado de admitidos y opcionados, de acuerdo al tipo de aspirantes

## INHABILIDADES

Se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la Universidad Distrital, Artículo 11 [Acuerdo 027 de 1993 del Consejo superior Universitario \(Estatuto Estudiantil\)](#), quien:

1. Esté matriculado en un programa de pregrado en la Universidad Distrital y aspire a ingresar a primer semestre en otro programa de pregrado de la misma.
2. Esté matriculado en un programa de pregrado en otra Universidad Oficial.
3. Tenga título profesional universitario.
4. Falsifique información o documentación presentada a la Universidad para efectos de admisión. La persona que incurra en esta falta, queda inhabilitada para ingresar a ella, durante los cinco (5) años siguientes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
5. Sea excluido de un programa de pregrado en la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso, la persona no puede ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año.
6. Lo estipulado en el [Acuerdo 006 de 2004 del Consejo Académico](#) y demás disposiciones legales en la materia.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para conocer los resultados se debe ingresar a **Resultados Admisiones 2022-1** a partir del **10 de abril del 2022**, donde se podrá consultar por número de credencial (aparece en el formulario de inscripción) o por los listados de cada uno de los proyectos curriculares.

## CONSULTA Y DESCARGA DE RECIBOS DE PAGO

Los aspirantes admitidos podrán consultar y descargar los recibos de pago de matrícula durante el transcurso del **12 al 18 de abril de 2022**, en el link de [Consulta y Descarga Recibos de Pago](#), ingresando el usuario y clave que utilizo en el momento de realizar la inscripción.

El valor de la matrícula se puede cancelar por PSE o en cualquier sucursal del **Banco de Occidente**. (NO corresponsales bancarios)

## PROCESO DE CARNETIZACIÓN

El proceso de carnetización para los aspirantes admitidos se llevará a cabo del **13 al 18 de abril de 2022**.

## PROCESO OFICIALIZACIÓN DE MATRICULA

La oficialización de la matrícula se realizará del **12 al 18 de abril de 2022**, remitiendo al correo electrónico de cada proyecto curricular (carrera en la que fue admitido) copia del comprobante de admisión, con el fin de recibir los horarios e indicaciones respectivas para el inicio de semestre.

**Nota:** los correos electrónicos de cada coordinación pueden ser consultados en la página de [programas pregrado](#)

**Quien no cumpla con los ítems anteriores perderá el cupo.**

**Nota:** Reserva de Cupo. La Universidad **no reserva cupo** para el aspirante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley, Estatuto Estudiantil Acuerdo 027/1993 VII, Art. 10.

## CONVOCATORIA ASPIRANTES OPCIONADOS

El **20 de abril del 2022** será publicado el listado de aspirantes opcionados, que pasan a ser Admitidos a primer semestre del periodo académico 2022-1

El número de aspirantes Opcionados con derecho a matrícula depende del número de admitidos que no hayan hecho uso del cupo.

La selección de Opcionados se hará en estricto orden descendente dependiendo del puntaje del aspirante.

**INDUCCIÓN:** 22 de abril de 2022

**INICIO DE CLASES:** 25 de abril de 2022

**La Universidad Distrital lo invita a denunciar los ofrecimientos de cupos y supuestas ayudas para ingresar a la Institución. El criterio único de selección es el del mérito académico propio, evítese ser estafado o engañado.**